



La Paz, 01 de Abril de 2024
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0138/2024



Hermano:

Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de ley

Estimado Presidente:

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado -Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, remito la Nota con Cite: MP-VCGG-DGGLP-N° 0008/2024, recepcionada el 27 de marzo de 2024, así como la documentación adjunta, presentados por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, concerniente al Proyecto de Ley que *"Aprueba el Contrato de Préstamo para el Proyecto de Construcción de la Carretera Uyuni - Hito LX Tramos 1 al 3, suscrito el 20 de marzo de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta \$us.223.420.000.- (Doscientos Veintitrés Mil Millones Cuatrocientos Veinte Mil 00/100 Dólares Estadounidenses)"*; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

JCAT/OCHC/LMG
CC: Archivo
HR: 2024-01375

Adj.: Documentación Original y CD

Ing. Juan Carlos Alvarado Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

La Paz,
27 MAR 2024
MP-VC GG-DGGLP-N° 0008/2024

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL		
CORRESPONDENCIA		
27 MAR 2024		
No. 01375	Fojas 58	ANEXO 100
Horas: 17:53		
Recepcionado por: Pinto		

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

De mi consideración: **PL-377/23**

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **"APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA UYUNI - HITO LX TRAMOS 1 AL 3", SUSCRITO EL 20 DE MARZO DE 2024, ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF, POR UN MONTO DE HASTA \$US223.420.000.- (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)",** por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL
Adj. lo citado

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****PROYECTO DE LEY****CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA UYUNI - HITO LX TRAMOS 1 AL 3"**

Mediante Decreto Supremo N° 5133, de 13 de marzo de 2024, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo a suscribir con la Corporación Andina de Fomento – CAF, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo para el "Proyecto de Construcción de la Carretera Uyuni - Hito LX Tramos 1 al 3", por un monto de hasta \$us223.420.000.- (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), el cual fue suscrito el 20 de marzo de 2024.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto contempla la construcción de 120 km. de carretera en pavimento rígido en los tramos 1 al 3 de la carretera de Uyuni hacia el Hito LX, entre las localidades de Uyuni y Julaca. Además, están contempladas obras de drenajes con trescientos setenta y siete (377) alcantarillas, dos (2) pasos a desnivel sobre las vías del ferrocarril y dos (2) circunvalaciones (población de Río Grande y Julaca), construcción de cinco (5) puentes: 1) Río Colorado de sesenta metros (60 m), 2) Río Grande de ciento veinte metros (120 m), 3) Chaquimayu, 4) Charimayu 1 y 5) Charimayu 2, estos tres (3) últimos de menos de treinta metros (30 m).

II. ANÁLISIS**A. Características y condiciones del Contrato de Préstamo:****A.1 Partes Integrantes del Contrato de Préstamo:**

- Condiciones Particulares.
- Condiciones Generales.
- Anexo Técnico.
- Anexo Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda.

A.2 Condiciones Generales:

Nombre:	Proyecto de Construcción de la Carretera Uyuni - Hito LX Tramos 1 al 3.
Organismo Financiador:	Corporación Andina de Fomento – CAF.
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Organismo Ejecutor:	Administradora Boliviana de Carreteras – ABC.
Monto Total:	\$us223.420.000.- (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

A.3 Condiciones Financieras:

Tasa de Interés:	SOFR* a plazo a seis (6) meses (Term Sofr) + 2,0% (margen) anual - FFC. = 5,20% + 2,00% - 0,10%= 7,10% (dato al 11 de marzo de 2024). (*): SOFR - Secured Overnight Funding Rate.
Comisiones:	- Compromiso: 0,35% sobre los saldos no desembolsados. - Financiamiento: 0,85% del monto total del préstamo.
Fondo de Financiamiento Compensatorio - FFC:	Compensa hasta diez (10) puntos básicos de la tasa de interés por ocho (8) años.
Plazo de repago:	Quince (15) años, incluye un periodo de gracia de sesenta y seis (66) meses contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.
Gastos de evaluación:	\$us50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Plazo de desembolsos:	El Prestatario tendrá un plazo de seis (6) meses para solicitar el primer Desembolso y sesenta (60) meses para solicitar el último desembolso. Ambos plazos serán contados desde la fecha de entrada en vigencia.

B. Información relativa al Proyecto:

B.1 Objetivo del Proyecto:

Mejorar la calidad de vida de la población beneficiada e impulsar la productividad regional en el departamento de Potosí, a partir de dotar de mejor conectividad en la red de transporte vial mediante la construcción y pavimentación de los Tramos 1, 2 y 3 de la carretera Uyuni – Hito LX, perteneciente a la ruta N° 5 de la Red Vial Fundamental – RVF que a su vez impulsa el desarrollo de un corredor de integración internacional.

B.2 Descripción del Proyecto:

El Proyecto contempla la construcción de 120 km. de carretera en pavimento rígido en los tramos 1 al 3 de la carretera de Uyuni hacia el Hito LX, entre las localidades de Uyuni y Julaca. Además, están contempladas obras de drenajes con trescientos setenta y siete (377) alcantarillas, dos (2) pasos a desnivel sobre las vías del ferrocarril y dos (2) circunvalaciones (población de Río Grande y Julaca), construcción de cinco (5) puentes: 1) Río Colorado de sesenta metros (60 m), 2) Río Grande de ciento veinte metros (120 m), 3) Chaquimayu, 4) Charimayu 1 y 5) Charimayu 2, estos tres (3) últimos de menos de treinta metros (30 m).

El Proyecto considera circunvalaciones en cada población vinculada (Río Grande y Julaca) para garantizar la seguridad vial en las áreas urbanas, lo que reviste mayor relevancia por la carga pesada que se espera utilice la vía de manera

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



incremental, basado en el desarrollo de la explotación de litio, otros minerales y fertilizantes.

El Prestatario se ha comprometido a implementar, a través de la entidad competente, las estaciones de peaje y pesaje previstas en los tramos a intervenir.

B.3 Localización y área de influencia:

El Proyecto vinculará las poblaciones de Uyuni, Ramaditas, Río Grande y Julaca. El trazo de la carretera conecta áreas periurbanas de la ciudad de Uyuni, con las zonas rurales del municipio de Colcha K.

La población beneficiaria de manera directa por el Proyecto será de cuarenta y tres (43) mil habitantes aproximadamente, distribuida en los municipios del área de influencia para los tramos 1 al 3 en las provincias Antonio Quijarro (Primera Sección de Uyuni) y Nor Lípez (Primera Sección Colcha K).

B.4 Componentes del Proyecto:

El Proyecto se estructuró en dos (2) componentes:

Componente 1. Inversión en obra vial. Este componente incluye cinco (5) subcomponentes:

- 1.1. Costos de construcción de la Obra Vial. Comprende la construcción y pavimentación de la carretera por parte del contratista, incluyendo movimiento de tierras, pavimentación, obras de drenaje, infraestructura y superestructura de los puentes y pasos ferroviarios a desnivel, medidas de señalización y seguridad vial, así como medidas de mitigación ambiental.
- 1.2. Supervisión técnica, ambiental y social. La empresa de ingeniería a ser contratada para realizar la supervisión de la construcción y de los planes de gestión ambiental previstos, así como para homologar la calidad del resto de tramos de la vía.
- 1.3. Fiscalización. Comprende el apoyo al Organismo Ejecutor de un equipo técnico de consultores para el control de los contratos.
- 1.4. Medidas de Gestión Socioambiental. Incluye el Programa de Reposición de Pérdidas – PRP que es la compensación por afectaciones, la contratación del equipo PRP en campo y el apoyo logístico, así como para el fortalecimiento al equipo encargado del registro público del dominio vial, y el plan de difusión y comunicación.
- 1.5. Imprevistos. Incluye para los eventuales incrementos por posibles modificaciones de los contratos financiados.

Componente 2. Gestión del Proyecto. Este componente incluye:

- 2.1. Apoyo técnico y administrativo. Destina recursos a la conformación de un equipo articulador para el seguimiento físico, operativo y administrativo de las obras y proyectos, y a fortalecer la Gerencia Socio Ambiental de la ABC.



- 2.2. Estudios de integración. Contribuir a analizar la logística funcional y la demanda asociada a las principales cadenas de valor en la zona.
- 2.3. Auditoría externa. Monitoreará el adecuado uso de los recursos del préstamo, los procedimientos de contrataciones y el cumplimiento de las condiciones contractuales con la CAF.
- 2.4. Gastos de evaluación. Comprende los gastos de evaluación, conforme a la normativa vigente de la CAF.
- 2.5. Comisión de financiamiento. Comprende los recursos para cubrir la comisión de financiamiento establecida en la normativa vigente de la CAF para operaciones de riesgo soberano para el plazo planteado.

B.5 Costos y financiamiento del Proyecto:

En el cuadro siguiente se presentan los montos estimados por componente y subcomponente:

Cuadro N° 1
Estructura de Financiamiento
(En \$us)

	COMPONENTES	CAF	Participación
1.	INVERSIÓN EN OBRA VIAL	220.972.000,00	98,90%
1.1.	Costos de Construcción de la Obra Vial	195.954.000,00	87,70%
1.2.	Supervisión técnica, ambiental y social	12.353.000,00	5,53%
1.3.	Fiscalización	2.003.000,00	0,90%
1.4.	Medidas de gestión socioambiental	662.000,00	0,30%
1.5.	Imprevistos	10.000.000,00	4,47%
2.	GESTIÓN DEL PROYECTO	2.448.000,00	1,10%
2.1.	Apoyo técnico y administrativo	278.930,00	0,13%
2.2.	Estudios de integración	100.000,00	0,05%
2.3.	Auditoría externa	120.000,00	0,05%
2.4.	Gastos de evaluación	50.000,00	0,02%
2.5.	Comisión de financiamiento	1.899.070,00	0,85%
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		223.420.000,00	100,00%

Fuente: Contrato de Préstamo

B.6. Repago de la Deuda

Considerando el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, establece que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



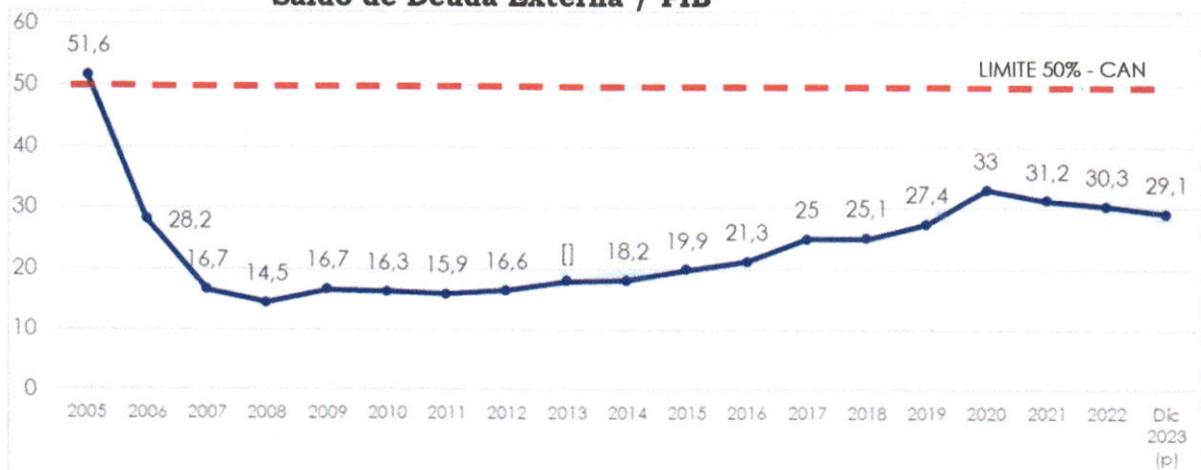
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB preliminar al 2022 alcanzó a \$us44.315 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo del “Proyecto de Construcción de la Carretera Uyuni - Hito LX Tramos 1 al 3”, por un monto de hasta \$us223.420.000.- (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), se encuentra en los parámetros tradicionalmente contratados con la CAF. Cabe resaltar que, se utilizó como parámetro de comparación, la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a ocho (8) años, superior a la propuesta por dicho organismo financiador.
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia – BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 29,1% a diciembre de 2023, inferior a los umbrales internacionales establecidos por la Comunidad Andina de Naciones – CAN de 50%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1
Saldo de Deuda Externa / PIB



(p) preliminar
CAN: Comunidad Andina de Naciones
Fuente: BCB

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 11,3% a diciembre de 2023, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD por el Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI de 15%.

Gráfico N° 2
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)



(p) preliminar

MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI

Fuente: BCB

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 31 de diciembre de 2023, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL-377/23

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo para el “Proyecto de Construcción de la Carretera Uyuni - Hito LX Tramos 1 al 3”, suscrito el 20 de marzo de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us223.420.000.- (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a lōs...